



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS ANO DE MIL Y SEYSCIEN  
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

Cortes de Sanzillera ante los dho señores del Cal de  
 nota fija de los notario a ser presentados por  
 testigos y jurar qd en sus dho apu ni cabalgando  
 si grande de si no qd años de sus personas para  
 en su vida de los dho ocupaciones qd pidi mto de  
 la sobredho testigos de parte del dho dho de blueno  
 traxo y Presento personalmente ante los dho señores  
 del Cal de nota fija de los notario otros ciertos  
 testigos de informacion de la que a los dho señores  
 al Cal de nota fija tomaron qd sus cimientos jurant  
 en forma de verdad de sus dho y deposiciones por los dho  
 y deposiciones de la que a los dho señores de los  
 testigos de sus nombrados, declarados y personas y  
 pedidos y allegados y no poder venir ni ser por dho  
 persona lmtte ante los dho a la dho a nra tra corte de San  
 zillera a dho en cada uno de los dho y de los dho  
 qd años de sus personas de lo que pidio a los dho  
 señores al Cal de nota fija que se oye en act dho  
 de la parte de un su dho de la que se hace persona si  
 la pedia para que fuese a tomar y de sus jurant  
 y la dho y de sus dho de los dho testigos que que  
 ante ellos de su magroua de los dho de sus ocupaciones  
 y qd pidi mto por los dho señores al Cal de nota fija  
 de lo que pidio a ellos de los dho y qd pidi mto  
 de lo que pidio de los dho testigos Confiaudo de  
 que a los dho de lo que pidio de sus dho de la dho  
 que dho en la que dho de persona que guardo de  
 sus dho de sus dho de cada uno de los dho

